



Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 186 de anónimas, folio 44, hoja 1.856. Inscripción 1ª. C.I.F.: A-39046750. Registrada para la construcción de palets para las industrias químicas. Inscrita en el registro oficial de empresas para tratamientos de madera de embalaje.

Estimados señores,

Nos complace presentar el primer informe de progreso de nuestra empresa, donde hemos llevado a cabo la implantación y compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

José Peña Lastra, S.A se dedica al aserrado de madera y a la construcción de envases y embalajes de madera. Nuestra empresa apoya los 10 principios del Pacto Mundial, respecto a los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Nuestros empleados son una pieza clave de nuestra Responsabilidad Corporativa. Por esta razón, José Peña Lastra, S.A considera importante mantenerles informados, realizar formaciones y seguir garantizando la legalidad, la no discriminación y la competitividad.

Todo esto nos permite seguir creciendo e innovando, teniendo siempre en cuenta los valores de respeto y ética con la sociedad y el medio ambiente.

Acompañando a esta carta enviamos el informe de progreso que describe los esfuerzos de nuestra compañía para implementar los 10 principios.

San Felices de Buelna, a 4 de Junio de 2014


JOSE PEÑA LASTRA, S.A.
 C.I.E. A-39046750
 C/ San Fernando, s/n
 39400 LOS CORRALES DE BUELNA
 (Cantabria)
 Tlf: 942 834 020 - Fax: 942 834 031

Fdo.: Sara Peña Herreros



PRINCIPIO 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”

José Peña Lastra, S.A. asume plenamente este principio fundamental en todas las relaciones, tanto con empleados y colaboradores, como con clientes y proveedores.

La empresa cumple con las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, destinándose los recursos necesarios para hacer cumplir dicha ley. Prueba de ello es que cada año que pasa se registran menos accidentes de trabajo.

Objetivos para el 2014

- Continuar con el cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales y sobre la protección de datos de carácter personal
- Disminuir el número de accidentes de trabajo con baja

PRINCIPIO 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”



Desde el departamento de compras se lleva a cabo un proceso de homologación de proveedores con el objetivo de establecer los niveles óptimos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de calidad e idoneidad establecidos por José Peña Lastra, S.A.

Unos de los aspectos a tener en cuenta son los siguientes:

- Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Denunciar cualquier abuso de los derechos humanos que llegue a su conocimiento.
- Las empresas deben respetar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- La eliminación de todas las formas de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- La erradicación del trabajo infantil.
- La abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”

Para asegurar el cumplimiento de este principio fundamental, se realizan reuniones del comité de empresa para llegar a acuerdos estables entre ambas partes. Así mismo todos los trabajadores están cubiertos por un Convenio Colectivo que se cumple.



Una de las acciones desarrolladas es la de cumplir con la legislación a la hora de mantener informado al representante legal de los trabajadores y contar con su participación en los procesos.

Se pretende establecer un canal de comunicación para recibir tanto sugerencias como incidencias de una manera totalmente libre.

PRINCIPIO 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”

Nuestras prácticas empresariales tienen como finalidad ofrecer salarios y beneficios competitivos. Las normas relativas al horario laboral, los salarios y las horas extraordinarias cumplen con las respectivas leyes nacionales y son competitivas con las ofrecidas por empresas similares a la nuestra.

El principal objetivo es conciliar un buen ambiente de trabajo, donde se traten a los empleados con respeto y dignidad, y por supuesto no tolerar ningún acoso o abuso.

Respetamos tanto la libertad de asociación como el reconocimiento real del derecho de los trabajadores a la negociación colectiva, respetando su derecho a constituir organizaciones de representación y a afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente.



PRINCIPIO 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”

José Peña Lastra, S.A. respeta la legislación vigente a nivel nacional y europeo que contempla la prohibición de mano de obra infantil, algo que la empresa tiene muy en cuenta a la hora de realizar contrataciones.

PRINCIPIO 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”

El proceso de selección para la contratación de personal es totalmente abierto, basado sólo en los méritos de los candidatos, por lo que se garantiza que no hay ninguna discriminación por sexo, raza, origen o cualquier otra razón.

Se parte de un perfil determinado, en función de la formación, la experiencia adquirida para su desempeño eficaz y a las características del propio puesto de trabajo.



MEDIOAMBIENTE

PRINCIPIO 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”

PRINCIPIO 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”

PRINCIPIO 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”

En José Peña Lastra, S.A estamos sensibilizados con el medioambiente. Para ello realizamos las siguientes acciones:

- Tenemos instalado un aljibe donde recogemos el agua de lluvia para la instalación contra incendios.
- Utilizamos bombillas de bajo consumo energético.
- Realizamos una comprobación diaria de los contadores de agua, para intentar reducir el consumo.
- Tenemos implantado un gestor documental, donde digitalizamos la mayor parte de la documentación, con la consiguiente reducción de papel.
- Intentamos comprar productos químicos para el antiazulado de la madera que no dañen mucho el medioambiente.



PRINCIPIO 10:

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”

En nuestro trabajo diario cumplimos con la legislación vigente de manera estricta.

José Peña Lastra, S.A trabaja con contratos previamente negociados tanto con los clientes como con los empleados. Esto nos permite llevar un control de los artículos desde su fabricación hasta su venta, incluso contrastarlo con las existencias que se realizan a final de mes.

Respecto a los proveedores, intentamos trabajar lo máximo posible con los más habituales, ya que al estar controlados bajo el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, tenemos la confianza de que su servicio y calidad son los adecuados a nuestras exigencias.

Hasta la fecha no hemos tenido problemas con la corrupción, extorsión ni soborno. Tenemos muy claro que en el momento que las tengamos se tomarán medidas drásticas para combatirlo.